



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA QUE SE DESIGNABAN LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023, PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV.

Determinada la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de abril de 2023, para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, correspondientes a los grupos I, II, III y IV, ante la imposibilidad justificada por **D^a Ana M^a Valle Alarcón** de formar parte de los mismos en las pruebas selectivas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar como Secretaria, en sustitución de la anterior, a **D^a. Rosa M^a Davo Tejón** en el proceso selectivo de la categoría profesional de Técnico/a Especialista de Laboratorio- (código proceso selectivo OPL3HABI).

En los mismos términos, y al objeto de dar cumplimiento al apartado 3 del art. 22 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se resuelve nombrar como Secretaria a **D^a. Concepción Hernández López** en sustitución de **D^a. Susana Piédrola LLuch** en los procesos selectivos de las categorías profesionales de Técnico/a Especialista - (código proceso selectivo OPL3EMPE) y Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales - (código proceso selectivo OPL3CCOM), respectivamente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 28 de junio de 2024
EL RECTOR

Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-b8f0-47fd-2f47-ecd9-84e7-3a0d-6047-3772

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE | FECHA : 28/06/2024 13:07 |

